

# SUPERÎNTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURÓS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



## RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002312

#### AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

**QUE** mediante resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la que a continuación se detalla:

1	No. Expediente	Compañía / Razón social
	29322	FRANKLIN VILLALVA TAMAYO-DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS FRANKVILT C. LTDA

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. EXCLUIR a la compañía indicada en el considerando tercero de la presente resolución de inactividad No SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución identificada en el considerando tercero.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 JUL 2017

ABSLUIGT DE ANGELIS SORIANÓ SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: ERV Trámites No. 43977-00-11-17

> Matriz: Guayaquil, Çalle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.got.ec

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYACUII
RECISIO DO

1 & JUL!

HORA:

Receptor: Monica V llacreses Indarte